



Manual de solicitud de subvenciones. Para aquellas empresas instaladoras que soliciten la subvención en representación de la Comunidad de propietarios.

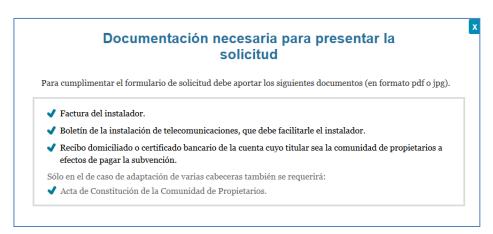
El plazo para recibir las solicitudes finalizará el 30 de Junio 2015. Para poder obtener la subvención, la actuación deberá haberse realizado en el periodo comprendido entre el 1 de Junio 2014 y el 30 de Junio 2015.

Podrá solicitar la ayuda el representante voluntario o legal de la comunidad de propietarios. La información a cumplimentar en el presente formulario de solicitud consta de datos del representante de la comunidad, datos de la Comunidad de Propietarios beneficiaria y datos de la actuación realizada por la empresa instaladora.

IMPORTANTE: La autorización deberá conservarse por la empresa instaladora(representante), en caso que gestione la solicitud de la subvención, y representado, a los efectos de las posibles actuaciones de comprobación. Dicha autorización NO DEBERÁ ADJUNTARSE A LA SOLICITUD. El modelo de Autorización se encuentra al final de este documento.

Procedimiento de solicitud de convocatoria:

1. Acceder al enlace https://ayudas.televisiondigital.gob.es
Para poder solicitar la subvención deberá disponer de:



2. Seleccionar Presentar solicitud de ayuda para adaptar antena colectiva







3. Introduzca el código y pulse continuar



4. Cumplimente los datos en el formulario







NOTA: En el campo CIF la aplicación permite introducir CIF con la letra E o H

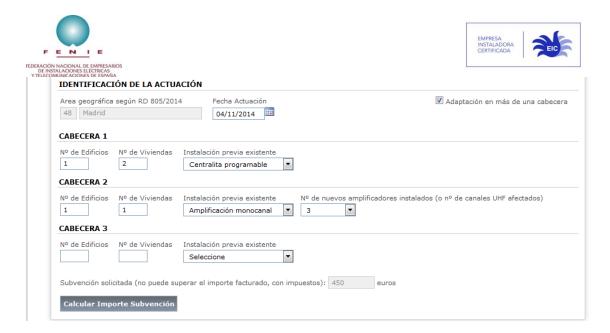


5. Para calcular la subvención que corresponde a su Comunidad de Propietarios, deberá seleccionar el tipo de instalación o infraestructura que su Comunidad tenía previamente a dicha actuación, indicar la fecha de la misma y pulsar el botón *Calcular Importe Subvención*. El formulario calculará automáticamente la cuantía de la subvención, en función del área geográfica."

CASO UNA CABECERA



CASO VARIAS CABECERAS (HASTA UN MÁXIMO DE TRES POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS)



Para completar la solicitud, deberá adjuntar la documentación solicitada, seleccionando el tipo de documento a adjuntar, seleccionar el fichero haciendo click en el botón *Examinar...* y pulsar el botón *Anexar Fichero*. Esta operación deberá repetirse tantas veces como documentos haya que aportar. Si se ha equivocado a la hora de adjuntar un archivo, podrá eliminarlo de la lista."



Documentación a adjuntar:

FACTURA:

Copia electrónica o escaneada de la factura correspondiente a la actuación descrita:

Toda factura y sus copias deben estar sujetas a derecho y por tanto contener los datos o requisitos siguientes, sin perjuicio de los que puedan resultar obligatorios a otros efectos:

- Datos del emisor: nombre y apellidos o denominación social, NIF y domicilio fiscal.
- Datos del cliente: nombre y apellidos o denominación social, NIF y domicilio fiscal.
- Fecha de expedición.
- Número y serie de la factura.
- Descripción de las operaciones, designándose todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible del impuesto (importe, precio unitario sin impuesto, descuento, rebaja, etc.).
- Tipo impositivo aplicado a las operaciones.
- Cuota tributaria repercutida.
- Importe total.

BOLETÍN





Copia electrónica o escaneada del boletín de instalación correspondiente a la adaptación realizada (el boletín deberá estar firmado electrónicamente o bien firmado de forma manuscrita y sellado por la empresa instaladora.

En <u>www.tramitaciontelemática.es</u> podrá cumplimentar los boletines necesarios para solicitar la subvención. En caso que quiera más información póngase en contacto con su Asociación o con Fenie, en el correo electrónico info@tramitaciontelematica.es

RECIBO DOMICILIADO O CERTIFICADO BANCARIO

Copia escaneada de un recibo domiciliado de la comunidad de Propietarios en el que figure el Código de Cuenta Cliente (CCC) correspondiente al código IBAN (International Bank Account Number) introducido en el formulario de solicitud para el pago de la ayuda, o bien, de un certificado de Titularidad de la Cuenta en favor de la Comunidad de Propietarios, emitido por la Entidad Financiera.

TITULO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

En aquellos casos en los que la actuación subvencionable haya tenido lugar en infraestructuras de recepción de televisión previamente instalada dotada de más de una cabecera de recepción de televisión digital, se exigirá también como documento anexo la copia escaneada del Título Constitutivo de la Comunidad de Propietarios, tal y como se regula por el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal.

6. Una vez cumplimentada su solicitud, deberá hacer click en el botón Enviar la Solicitud que aparece en la parte inferior del formulario, que validará que se han introducido todos los datos obligatorios (incluyendo la documentación solicitada) y en el formato requerido, previo a su envío. Una vez enviada su solicitud, se le mostrará un justificante por pantalla informando que ésta ha sido recibida correctamente, junto con el número de expediente asignado y una contraseña que le servirá para conocer el estado de su solicitud y otros trámites relacionados con ella. LE RECOMENDAMOS QUE GUARDE ESTOS DATOS. Esta justificación no garantiza que la ayuda vaya a ser concedida, ya que la tramitación requiere un análisis de la veracidad de los datos aportados en su solicitud.

Para cualquier duda puede contactar en los teléfonos 954 307 796 y 901 2010 04 (de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 y sábados de 10:00 a 14:00).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 273

Martes 11 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 9291

ANEXO II

Modelo de autorización

(La autorización deberá conservarse por representante y representado, a los efectos de las posibles actuaciones de comprobación. Dicha autorización NO DEBERÁ ADJUNTARSE A LA SOLICITUD.)

Fecha ()
D/Dña
con domicilio en (municipio) (vía pública) n.º,
representante en calidad de de la Comunidad de Propietarios N.I.F, del
inmueble sito en municipio (vía pública)
AUTORIZA a D./Dña N.I.F, con
domicilio a efectos de notificaciones en (municipio)
(vía pública) n.º,
Para que actúe en nombre y representación de la citada Comunidad de Propietarios, a los efectos de la presentación de la solicitud y del resto de actuaciones relativas a las ayudas destinadas a compensar los costes derivados de la recepción o acceso a los servicios de comunicación audiovisual televisiva en las edificaciones afectadas por la liberación del dividendo digital, reguladas en el Real Decreto 920/2014, de 31 de octubre.
Con la firma del presente escrito, en duplicado ejemplar, el autorizado acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del otorgante.
Firma del Otorgante
Firma del Autorizado